

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento formulado por la Municipalidad de Sauce de Luna, de la donación con destino a la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 72 "Francisco Ramírez" del Departamento Federal, del inmueble que según plano de mensura N° 53.872, se ubica en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Federal - Distrito Sauce de Luna - Pueblo de Sauce de Luna - Planta Urbana - Manzana 22 (Parte) - Domicilio Parcelario: Calle Francisco Ramírez s/n, que consta de una superficie de cuatro mil ciento veintiséis metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.126,82 m2) dentro de los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: Rectas (1-2) -N-34° 43' -E de 70,30 m. y que linda con calle 030-(de ripio- a - 15,00 m.); (2-3) -S-55° 17' -E. de 29,40 m. y (3-4) - S.34° 43' E. de 29,70 m. y que lindan ambas con la Comisaría de Sauce de Luna.

NORESTE: Rectas (4-5) - S.55° 17' E. de 20,60 m. y que linda con Avenida Francisco Ramírez- (Pav.Asf.A -25,00 ms.).

SURESTE: Recta (5-6) -S- 34° 43' O. de 100,00 m. y que linda con Elida Esther García de Aliano, Norberto Donda, Oscar Kuhn, Fortunato Eyman y Héctor Ramón Setau.

SUROESTE: Recta (6-1) -N 55° 17' E de 50,00 m. y que linda con calle 019 (de tierra a 15,00 m.).

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2004.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Héctor José STRASSERA
Vice Presidente 1° Senado
a/c de la Presidencia

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigríd KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores